



## Superintendencia del Sistema Financiero

No. OIR-SSF.06/2013.

*Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.*

San Salvador, 08 de marzo del dos mil trece.

Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Presente

Me refiero a su solicitud de acceso a la información hecha a la Superintendencia del Sistema Financiero, con fecha siete de marzo de dos mil trece, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicita la siguiente información:

1. Procesos implementados por la OIR para el procesamiento de las quejas y su respuesta.
2. Estadísticas, indicando el número de quejas recibidas, tipo de resolución de la queja, tiempo en que se genera la respuesta y cualquier otra información relacionada a la temática en comento.

Vista la solicitud, el infrascrito Oficial de Información resuelve:

1. Conceder el acceso a la información a la petición de: "Procesos implementados por la OIR para el procesamiento de las quejas y su respuesta", por lo que se entrega la información en archivo de PDF el cual se adjunta a la presente.
2. Declarar como inexistente la información sobre la petición de: "Estadísticas, indicando el número de quejas recibidas, tipo de resolución de la queja, tiempo en que se genera la respuesta y cualquier otra información relacionada a la temática en comento", dado que la fecha de respuesta, la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero no ha recibido ningún trámite de quejas.
3. Notificar al solicitante al correo electrónico xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en fecha 08 de marzo de 2013.



## Superintendencia del Sistema Financiero

Sin otro particular,

Cristian Marcel Menjívar Navarrete  
Oficial de Información  
Superintendencia del Sistema Financiero

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN